



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.289.-**

QUILLÓN, Julio 06 de 2017.

VISTOS:

1. Invitación a Capacitación Nacional denominado **“Ley 20.922, Desafío Para la Gestión Municipal Ante la Modificación de Plantas Según Facultad del Alcalde, Rol del Concejo Municipal y de las Asociaciones de Funcionarios Municipales – Proyección Presupuestaria Para la Adecuación o Creación de Nuevas Plantas, Forma y Modalidad de Ajustar la Planta Municipal, Para Realizar Promoción de Cargos y Encasillamientos”**, a realizarse los días 13 y 14 de Julio, en la ciudad de Viña del Mar - Reñaca;
2. Comisión de servicio presentada por los funcionarios Don Vladimir Peña Mahuzier, Don Gerardo Vásquez Navarrete y Sra. Amalia Pacheco Bravo debidamente autorizada por el Alcalde y Administrador Municipal;
3. Fichas técnicas N° 11 de fecha 30.06.2017 de Dirección de Administración y Finanzas y N° 2 de fecha 06.07.2017 de Administración Municipal;
4. Acuerdo N° 130 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 03.07.2017;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.285 de fecha 05.07.2017, que autoriza salida del concejal Don Felipe Catalán Venegas;
6. Comisión de servicio presentada por el concejal Don Felipe Catalán Venegas;
7. Sentencia de proclamación de concejales N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
8. Correo electrónico de fecha 05.07/2017, de Gestión Pública Consultores SPA, informando descuento por participación de cuatro personas en capacitación nacional;
9. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
13. Decreto Alcaldicio 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
15. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES SPA**, RUT 76.715.360-0, domiciliado en [REDACTED], por **capacitación nacional** denominado "**Ley 20.922, Desafío Para la Gestión Municipal Ante la Modificación de Plantas Según Facultad del Alcalde, Rol del Concejo Municipal y de las Asociaciones de Funcionarios Municipales – Proyección Presupuestaria Para la Adecuación o Creación de Nuevas Plantas, Forma y Modalidad de Ajustar la Planta Municipal, Para Realizar Promoción de Cargos y Encasillamientos**", al que asistirán el funcionario Don **Vladimir Peña Mahuzier**, Rut N° [REDACTED] Escalafón Directivo Grado 8°, el funcionario Don **Gerardo Vásquez Navarrete**, Rut N° [REDACTED] Escalafón Jefatura Grado 10°, la funcionaria Sra. **Amalia Pacheco Bravo**, Rut N° [REDACTED] Escalafón Técnico, Grado 13° EMS y el concejal Don **Felipe Catalán Venegas**, Rut N° [REDACTED], por la suma de **\$ 250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos) **por cada uno**, que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) **Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso.**
 - b) **La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta **215 2211002002002-1** "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente del año 2017.
3. Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"